

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021**

**PRESIDENCIA DEL SR. PRESIDENTE
LUIS MARIA MARIANO
SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR
A C T A N° 828
SESIÓN DE CARÁCTER VIRTUAL**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	JPC	NATIELLO M. EMILIA	FJPCUCRCC
BEORLEGUI MARCOS	FDT-PJ	OCHOA MONICA	FDT-PJ
DANESSA SONIA	FDT-PJ	PALOMINO EMILIA	UCR
BUCCA PABLO LUJAN	FDT-PJ	PONSERNAU PATRICIA	FDT-PJ
CANDIA MERCEDES	FDT-PJ	RODRIGUEZ MARIA LAURA	FDT-PJ
ERRECA, JOSE GABRIEL	UCR	THOMANN ROBERTO	FJPCUCRCC
MARIANO LUIS MARIA	FDT-PJ		
MORAN NICOLAS	FJPCUCRCC		

CONCEJALES SUPLENTES

CONEJALES AUSENTES		NABAES,	ELIEL
OROZ PATRICIA	FJPCUCRC	FJPCUCRCC	
PORRIS ANDRES	FJPUCRCC	MACCHIAROLI ROMINA	FJPCUCRCC

HORA INICIO: 14.25 HORAS FINALIZACION: 16.40 HORAS



ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a 18 días del mes de Agosto de dos mil veintiuno se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos –PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); DANESSA, SONIA (FDT-PJ); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical – Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); PALOMINO EMILIA (UCR); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) y THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC).* -----

Ausentes la Concejala OROZ, PATRICIA (FJPCUCRCC); reemplazada por el Concejel NABAES, ELIEL y el Concejel PORRIS, ANDRES (FPCUCRCC); reemplazado por la Concejel MACCHIAROLI, ROMINA.

Preside la Sesión el Sr. Presidente del H. Cuerpo, LUIS MARIA MARIANO, actuando como Secretario el Sr. Leandro BERDESEGAR y como Secretario Adm, Marcelo Valdez. -----

La sesión se realiza conforme al Reglamento de este H. Cuerpo en formato VIRTUAL. -----

*Previamente a la sesión y siendo las 13.05 horas el Presidente el Cuerpo, de acuerdo al decreto 81/2021 que modificó el Reglamento de este HCD, ha tomado el juramento de práctica a la Concejala Electa MACCHIAROLI en forma virtual, ante la presencia de los secretarios, presidentes de Bloques y concejales. La Concejala ha jurado “por la Constitución Nacional”. -----
Siendo las 14.25 horas el Sr. Presidente INVITA al Secretario Berdesegar a izar la Bandera Nacional.* -----

Luego el Presidente del Cuerpo, somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----

CONSIDERACION ACTA NÚMERO 826 (25 DE JUNIO) Y 827 (12 DE JULIO). *Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones.* -----

*El Punto 2º son los **ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.*** -----

- 1) EXP. N° 8054/21: (DE):** *Proy. Ord. convalidando comodato con el Ministerio de Seguridad Bonaerense, para el uso del inmueble destinado a Comisaría de la Mujer. A Comisión.* -----
- 2) EXP. N° 8055/21: (DE):** *Proy. Ord. convalidando contrato de locación de inmueble destinado a Comisaría de la Mujer. A Comisión.* -----

*Somete luego a consideración el siguiente punto: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.*** –

- 1) EXP. N° 8056/21: (UCR):** *Proy. Ord. creando el programa de gestión de Residuos PET (Polietileno Tereftalato). La Concejala PALOMINO: Gracias señor presidente este proyecto de ordenanza surge con el objetivo, la necesidad de mejorar el tratamiento de residuos plásticos en el partido de Bolívar. La necesidad de reducir la contaminación, asociada a la falta de tratamiento y a la ineficiente disposición de los residuos de polietileno tereftalato que es lo que se conoce como los residuos PETS. Sabemos que los 17 objetivos mundiales de desarrollo sostenible están fijados por las Naciones Unidas para el año 2030 e incluyen garantizar medidas urgentes para poder modificar el cambio climático, para la disponibilidad de agua para una gestión sostenible, para lograr el saneamiento para todos y adoptar medidas urgentes para garantizar la modalidad de consumo y producción sostenible. Tenemos varias leyes desde la constitución nacional, en donde en el artículo 31 menciona que todos los habitantes gozan del derecho de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y que las actividades presentes que satisfagan las necesidades de las personas, no deben comprometer para el desarrollo de las actividades futuras, siempre pensando en preservar el medio ambiente, y los residuos, y más que nada los residuos plásticos, los residuos PETS que es lo que trata este proyecto de ordenanza, son una amenaza constante a nivel la contaminación del medio ambiente. Sabemos que los residuos plásticos representan un 12 por ciento de los residuos sólidos urbanos a nivel mundial y si no se gestionan y se recolectan adecuadamente seguirán contaminando Ecosistemas durante*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

largo periodo de tiempo. En argentina por ejemplo el observatorio nacional dice que los residuos sólidos urbanos, dentro de los residuos sólidos urbanos los plásticos constituyen un promedio del 15 por ciento de los residuos totales variando entre un 9% y un 21% de máxima, según de la localidad que se trate. Los residuos PETS se utilizan para la fabricación de lo que es botellas plásticas, es un polímero que pertenece a la familia del poliéster y se trata de un material compuesto por diferentes fibras sintéticas hecho a base de petróleo. La contaminación por plástico y su ineficiente gestión que es lo que nos preocupa y por eso planteamos este proyecto de ordenanza afecta a los cursos de agua, la actividad agrícola, la flora, la fauna, los hábitats naturales y principalmente la salud de las personas. Una de las características que tiene este tipo de residuos es que su degradación termina en micro partículas, que se denominan micros plásticos que no son percibidos a simple vista y estos han sido detectados en la sal de mesa comercial, también en un 90% del agua embotellada y en un 83 por ciento del agua de grifo. Más allá de los efectos conocidos de los plásticos en la salud humana también se conoce el agravamiento de estos, por esto que estoy planteando, por la cuestión microscópica en la cual termina este tipo de residuos, y que se pueden incorporar tanto en las cadenas tróficas afectando a la cadena alimenticia, del ser humano. Lamentablemente planteamos esto porque vemos y observamos que en el partido de Bolívar no se ha dado de forma exitosa un tratamiento específico con este tipo de residuos. Obviamente producto de las modalidades de consumo lineales. Es por esto que además de promover la reducción en la generación de residuos, es necesario también impulsar dinámicas de economía circular. A qué me refiero: sería donde los residuos de determinadas actividades se vuelven insumos para otros procesos productivos. De esto se trata la economía circular. Es necesario y en esto tiene que ver mucho la educación, el poder incentivar la recolección de envases PETS en los colegios, en los restaurantes, en las sociedades civiles, en los clubes, para poder ser llevados luego al tratamiento en la planta de reciclaje. Ejemplo de esto, tenemos ejemplos cercanos, que por ahí el municipio tiene la posibilidad de contactar y de vincularse con otros municipios que están llevando adelante proyectos exitosos respecto al tratamiento de residuos domiciliarios y de residuos plásticos, como es el municipio de Tandil en donde han determinados puntos limpios, en donde las personas se acercan a llevar los residuos previamente seleccionados, y ahí se redireccionan y gran parte son retirados y comercializados por diferentes instituciones, y esto permite generar fondos para poder financiar nuevos proyectos y nuevas actividades. En varias ciudades estos residuos PETS son recolectados en puntos especiales de disposición transitoria, posteriormente son entregados a cooperativas de recuperación de residuos urbanos para su comercialización. Tenemos como ejemplo la ONG Ecoinclusión en Alta Gracia, Córdoba, en donde lo que hacen con los residuos PETS es la fabricación de ladrillos ecológicos a través del reciclado de botellas, y lo que están viendo y plantean construir es un millón de metros cuadrados de viviendas sustentables con estos ladrillos ecológicos. Y que la fundación Llena una botella de amor que tiene sede en Bernal y que así recolecta botellas de todo el país, luego los transforma el material que reemplaza a la madera. En Bolívar existe un grupo de mujeres que está trabajando con este objetivo de poder generar un movimiento sustentable, y acopian estas botellas de amor con la intención de hacerla llegar a la Fundación y evitar de que lleguen plásticos a los basureros y a los rellenos sanitarios de Bolívar. Todos sabemos y si los demás concejales del recinto han recorrido más que nada el camino que va hacia la planta de tratamiento, sus alrededores, si ha ido a la planta de tratamiento de residuos, que realmente es preocupante la situación que se observa respecto a los residuos plásticos, los residuos PET y por eso es la importancia, y por eso es el aporte de esta ordenanza para que pueda llegar a llevarse a cabo y para que realmente se tenga un tratamiento consciente de estos residuos. Además que es necesario generar conciencia ecológica para mejorar la calidad de vida, esto lo tenemos que tener más que en claro para el presente, para las generaciones futuras, es importantísimo que el municipio trabaje no



*solamente como digamos como una política del municipio, sino también incluyendo a todos los actores sociales, todas las ong y todas las organizaciones civiles que sabemos que existen en la ciudad y que puedan trabajar mancomunadamente para poder tratar esta temática tan importante que nos afecta a todos, y más que nada hablar de lo que es el saneamiento a nivel ambiental que repercute directamente en la salud de nuestro medio ambiente y de nosotros como seres humanos. Por eso esta ordenanza plantea el poder crear un programa de gestión de residuos PETS en el partido de Bolívar. El objetivo general lo planteo con anterioridad es disminuir la cantidad de residuos llevados relleno sanitario, impulsar ámbitos de separación de los residuos de los ciudadanos del partido de Bolívar, promover la constitución de lazos eficaces entre la esfera pública, lo público privado y la sociedad civil esto que planteaba recién. La autoridad de aplicación, en el artículo 3, plantea que va a ser la secretaría de Obras Públicas y Ambiente. También en el artículo 4 habla de la necesidad de instalar puntos de disposición transitoria de los residuos PET de forma progresiva en los distintos espacios públicos e instituciones de acceso público del partido y esto bueno también va a estar un poco sujeto a la selección de los lugares que haga la autoridad de aplicación, que en este caso como lo dije va a ser la secretaria de Obras Públicas y Ambiente. Son funciones de la autoridad de aplicación y esto lo plantea el artículo 5 definir las características técnicas de los puntos de disposición transitoria de estos residuos PETS así como los lugares óptimos de su colocación, publicar periódicamente los puntos de recolección, la cantidad de residuos PETS recolectados y el destino de los mismos, me parece que es importantísimo que si una vez que educamos a los ciudadanos y se trabaja sobre la educación y concientización de esta problemática, los ciudadanos sepan que su esfuerzo a la hora de separar los residuos domiciliarios y poder trabajar sobre la conciencia ecológica realmente se hace con un fin y tiene un objetivo y tiene una finalidad y tiene un producto. Me parece que eso es importantísimo. También diagramar instancias de concientización orientada a reducir el volumen de residuos generados, hábitos de separación, esto es lo que planteo de la educación respecto a la separación de residuos domiciliarios y el artículo 6 plantea que se autorice a la autoridad de aplicación a firmar convenios de articulación con instituciones estatales, académicas, emprendimientos privados, organizaciones de la sociedad civil para dar un destino social y sustentable a estos residuos recolectados y se debería también definir la frecuencia de recolección, el compromiso e informar periódicamente el destino de estos residuos recolectados. Además pedimos en el artículo 7 y lo plantea este proyecto de ordenanza que deberá elevar al Concejo Deliberante la autoridad de aplicación el convenio de articulación con otros municipios para tratar los residuos PETS en planta de tratamiento de plástico a fines de obtener productos prácticos para fines sociales. Los gastos en el artículo 8 del cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados al presupuesto general de administración pública municipal en el año de entrada en vigencia de la misma y en los años sucesivos de acuerdo al avance físico de todas las acciones pertinentes planteadas dentro de este proyecto de ordenanza. Nos parece un tema preocupante señor presidente, nos parece un tema que es hoy a tratar, que es hoy a modificar, la situación por la que está pasando el partido de Bolívar sobre los tratamientos de los residuos PETS, los residuos de polietileno, es preocupante y es atender hoy señor presidente. Por ahora muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----*

- 2) **EXP. N° 8057/21: (FJPCURCC): Minuta solicitando al DE informes sobre recolección de residuos húmedos y secos.** *La Concejala NATIELLO: Muchas gracias señor presidente, lo que le decía cuando había hecho uso de la palabra es que esté un poco la línea de lo que venía hablando con la concejala que me antecedió en la palabra, este expediente el 8057 tiene por objetivo un pedido de informes, específicamente sobre qué está pasando, cómo se trabaja en la planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos porque tal como se dijo anteriormente quienes han transitado, circulado por ese sector, se observa un evidente deterioro del paisaje con montañas de residuos que están clasificados pero ahí dejados, sin*



el aparente tratamiento que se le deba realizar. Por lo tanto lo que nosotros desde el bloque necesitamos saber y queremos saber para por este medio después informar a la ciudadanía, es cómo es el sistema de recolección y el tratamiento de residuos sólidos urbanos sobre todo por esto, por el tema de los vecinos que están inquietos y que no saben qué se hace con todos los residuos que se producen en la ciudad que aumenta el número de habitantes y el número, la cantidad y calidad de residuos por lo tanto nosotros queremos saber dónde estamos como punto de partida para seguir avanzando y que verdaderamente esta línea digamos el tema del medio ambiente, el cuidado y la valorización de las políticas que tengan que ver con el cuidado del medio ambiente sean puestas en función, sean revalorizadas porque en definitiva es de alguna manera pensar en mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos. Así que el objetivo específicamente del expediente es este. Por ahora nada más muchas gracias.” A Comisión.

3) EXP. N° 8058/21: (UCR): Proy. Ord. creando espacios de accesos digitales gratuitos. La

Concejala PALOMINO: *Gracias señor presidente, bueno este proyecto viene a aportar de manera propositiva como lo hemos venido haciendo, desde este bloque en diferentes temas, y bueno pensando en esta situación de pandemia que hemos tenido que travesar, que unos de los sectores más perjudicados han sido las y los niños y las y los jóvenes respecto a la educación, han estado imposibilitados del acceso a la educación de manera presencial, y bueno pensando alternativas es que por eso se presenta este proyecto y se trata de facilitar el acceso digital y virtual gratuito con fines educativos, y de esparcimiento, y más que nada pensando en aquellos niños y jóvenes que se han visto perjudicados por la situación económica que obviamente están atravesando muchas familias a partir de la situación, de la situación laboral de sus padres en donde han disminuido los ingresos, en donde el costo de vida y el producto de la inflación y de toda la situación económica por la cual estamos atravesando ha ido en desmedro y se han encontrado en contextos desfavorables, o sea más desfavorables aun y que esto les ha impedido el poder acceder a recursos necesarios para poder llevar adelante su educación, el poder acceder al derecho. a ese derecho tan importante como es la educación y tan necesario este y más que nada para nuestras generaciones de niños y jóvenes para poder forjar un país a futuro. Durante el año 2020 se hizo un relevamiento, ese relevamiento estuvo direccionado por la dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires se hizo en todas las escuelas y ese relevamiento era para saber qué jóvenes tenían acceso a tanto a dispositivo virtual como al servicio de internet; pero con ese relevamiento no se hizo nada, no se obtuvo respuesta por parte del gobierno provincial y tampoco hemos visto acciones por parte del gobierno municipal para atender esta necesidad y esta demanda, para que los niños y jóvenes estuvieran incluidos virtualmente al menos aquellos que no podían estar incluidos virtualmente. Sabemos que el municipio recibe por parte del gobierno provincial el fondo educativo, que en el año 2020 recibieron 59 millones de pesos y lo que va del año 2021 no se conocen los datos; uno antes entraba a la página del gobierno provincial, iba al sector de economía, de situación económica, podía ingresar, había diferentes links en donde llevaban a los diferentes fondos que percibían los municipios, eso llevaba una grilla de excel en donde ahí estaban los diferentes municipios y se veía el porcentaje pero además se veía el monto total en dinero que recibían los municipios con el del fondo educativo y de otros fondos pero se veía lo del fondo educativo. Bueno desde septiembre del año 2020 esa información o sea la última vez que se pudo acceder a esa información a través de la página provincial fue en septiembre del 2020 a hoy no tenemos datos actualizados, no hay libre acceso a la información lamentablemente. Sabemos que hay niños y que hay jóvenes que no han podido acceder a la educación virtual, que no han podido realizar los trabajos, que no han podido acceder a las plataformas virtuales o a los recursos virtuales que utilizaban los docentes para poder llevar adelante el acto pedagógico y que sus trayectorias han terminado desvinculadas no sólo virtualmente sino desvinculadas de las instituciones educativas en donde los docentes tienen*



por delante y actualmente lo están haciendo, un doble trabajo que es volver a captar a ese niño, a esa niña, a los jóvenes que se han alejado del sistema educativo porque de una u otra manera han quedado excluidos por esta situación de no tener las mismas oportunidades que todos frente a la virtualidad. Muchos además, muchos niños y jóvenes han interrumpido sus actividades de ocio obviamente la pandemia llevó a esto y además se han quedado con el espacio de contención que sabemos que son las instituciones educativas, sabemos que hoy en día las instituciones educativas no solamente cumplen un rol meramente pedagógico sino además que cumplen un rol de contención y de acompañamiento en el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas, jóvenes adolescentes que son muy importantes. Y que pensando en esto y pensando además que se tienen el recurso, a ver ya hablé del fondo educativo que se recibe a nivel provincial y pensando en donde podía llevar adelante estos espacios de acceso digital y virtual gratuito; sabemos que en los diferentes barrios y en nuestra localidad y en el partido existen clubes, sociedades de fomento que existen también espacios municipales, en donde tranquilamente podrían ser equipados con dispositivos virtuales y servicios de internet y que los niños y los jóvenes podrían utilizarlos, para poder llevar adelante su educación en lo virtual y el esparcimiento con fines educativos y que estos espacios también sean tomados como espacio de contención para muchos niños y jóvenes que en la actualidad no lo tienen. Por eso planteamos en este proyecto la creación de estos espacios de accesos digitales virtuales gratuitos, pedimos que se establezcan sitios como clubes, espacios municipales sociedades, sociedades de fomentos, comedores comunitarios, donde puedan llevarse a cabo estos espacios; que se destinen hablamos de que puedan destinarse fondos del fondo educativo que viene meramente para eso, para ser utilizado en educación, para que puedan ser equipados estos espacios con dispositivos virtuales y con internet, y por último se faculta al poder ejecutivo municipal para que dicte las normas reglamentarias que considere necesarias para que este proyecto pueda ser llevado adelante señor presidente, tenemos que tener en cuenta que hoy tenemos una educación mixta en donde en muchos establecimientos, los niños van una semana presencial y una semana en la virtualidad y en la semana en la virtualidad aquellos que no tienen las posibilidades ni en los dispositivos virtuales ni de acceso a internet, tenemos que tener en cuenta que hay familias que tienen hasta cuatro hermanitos en diferentes cursos y años, en diferentes niveles: nivel primario, nivel secundario, nivel inicial en donde tal vez cuentan con un solo dispositivo y ese dispositivo funciona a través de la carga de datos o sea pongámonos a pensar realmente cómo repercute económicamente esta situación a nivel familiar y además cómo repercute en los niños, en la dinámica familiar, generando situaciones conflictivas y creo que el estado podría estar presente, me parece, que esta es una buena herramienta para que el estado esté presente, me parece que el estado municipal tiene los fondos para poder estar presente y por eso es que aportamos este proyecto para que para que se tome como alternativa para poder afrontar esta situación señor presidente. Muchas gracias.” A comisión. -----

- 4) EXP. N° 8059/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informes camino reparados con motoniveladora y alteos realizados. El Concejal NABAES:** *Gracias señor presidente, puntualmente en este expediente queremos reflejar el pedido de informe donde se nos pueda aclarar y puntualizar sobre los trabajos que se vienen realizando con las motoniveladoras y los alteos realizados, perdón si se me corta pero estoy teniendo problemas de conectividad. Puntualmente hemos recibido en este bloque reiterados pedidos y consultas de todo el ecosistema que conlleva a la vida rural y no solo expresamente lo que son productores agropecuarios sino todo como decía anteriormente el ecosistema que transita los caminos rurales ya que desde el área correspondiente no se están brindando la información adecuada; no sabemos si es una decisión política o por ahí no se está dando respuesta que se tendría que estar dando. Queremos plasmar este pedido de informe donde se aclaren cuáles son los caminos arreglados con motoniveladora, los alteos realizados ya que creemos que estos son momentos para poder reparar los caminos. Vemos que no hay una*



previsibilidad de arreglos, de trabajos; el productor agropecuario puntualmente nunca sabe por dónde va a pasar la máquina; en si queremos tener un poco de certeza y poder contarle a los vecinos que están preocupados, que transitan los caminos del partido de Bolívar, cuáles son los caminos que se están que se están reparando y cuáles no y dónde se va a trabajar. Sabemos que los productores agropecuarios del partido de Bolívar siguen poniendo el hombro a la situación; siguen pagando una de las tasas viales más caras de la provincia de Buenos Aires, siguen bancándose que no se esté cumpliendo con la tasa, perdón con la ordenanza donde dice que el 80 por ciento de lo recaudado de la tasa vial se tiene que volcar a los caminos rurales; el productor más que nada sigue bancando todo esto y bueno creo que tenemos que dar darle respuestas si es que existen por lo menos, a esto de que no se sabe puntualmente dónde se está trabajando en el partido de Bolívar, ya sea con motoniveladoras o con los alteos. Por el momento nada más señor presidente muchas gracias." A comisión.-----

- 5) EXP. N° 8060/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informe detalle de maquinarias y equipamientos para reparación de calles y caminos.** *El Concejal THOMANN: Gracias señor presidente, bueno un poco de la mano con el proyecto anterior, que es que presentaba el concejal Nabaes y teniendo en cuenta las diferencias y la dicotomía que hemos tenido en el debate del arreglo de los caminos rurales y el uso de la ordenanza, el uso de los recursos de la ordenanza, esta minuta de resolución y pedido de informes tienen que ver con queremos saber a qué están destinados o a qué lugares están destinados todo el parque automotor del municipio de Bolívar y qué zonas y de qué manera. Porque también encontramos tanto en las localidades como en la ciudad cabecera, maquinaria perteneciente al municipio lo vemos como si estuvieran abandonadas, todo ese capital de los bolivarenses al parecer arrumbado ahí sin ninguna utilidad, siendo tan necesaria para que estén funcionando y arreglando los caminos rurales, como decía mi compañero de bloque, donde no solamente es la producción la que se debe sacar sino el regreso a la presencialidad de las escuelas rurales como todo lo que significan los parajes y en la situación de que los productores y las personas que viven en campos se puedan manejar con normalidad e ir a sus casas y a sus lugares productivos sin ningún tipo de problemas. En este pedido de informes estamos pidiendo una aclaración de dónde están esos recursos muebles, toda esa maquinaria, esos camiones, cómo se están usando, en qué lugar, si el municipio está reparando o no está reparando, si uno anda por al menos por la ciudad de Bolívar encontramos maquinaria entiendo pesada, haciendo tareas de servicios públicos, en la cabecera de partido, y entendemos que por ahí la maquinaria utilizada debería ser otra y esa maquinaria pesada estar destinada a la tarea que debería tener asignada. En base a eso, y a nuestras dudas y a los planteos de la gente también que acerca al bloque es el motivo de este pedido de informes, que lo hemos pedido tantas veces y esperemos que haya una respuesta rápida, concreta y si nos faltó algún punto que lo sume el departamento ejecutivo, que nos llene de información, así todas estas dudas que tenemos y que tiene el ciudadano bolivarense quedan solucionadas. Nada más señor presidente gracias. A comisión.-----*

- 6) EXP. N° 8061/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informes referentes al Observatorio Municipal de Seguridad Vial.** *La Concejala MACCHIAROLI: Muchas gracias señor presidente buenas tardes a todos y gracias por la bienvenida. Bueno este expediente que hace alusión a la creación del Observatorio de Seguridad Vial, cuya dependencia bueno como sabemos tiene como objeto la recolección permanente de información para prevenir siniestros viales, tiene estrategias para la movilidad segura y sustentable, medidas de control, sistemas de seguridad como exceso de velocidad, alcoholemia, el uso del casco, la capacitación y formación de recursos humanos para precisamente concientizar a la población de todo esto; la formación de los agentes de tránsito, el seguimiento de los heridos luego de un siniestro lo que obviamente conlleva a tener un registro médico de las lesiones sufridas por el lesionado, entre otros. Entonces el*



proyecto que nuestro bloque presenta se debe precisamente al incremento que ha habido en este último tiempo de accidentes de tránsito que no sólo tienen consecuencias materiales sino que lamentablemente tienen consecuencias mortales muchas veces, o también saben quedar con alguna incapacidad los involucrados en los accidentes, incapacidades a veces reversibles otras veces irreversibles. Como es de conocimiento mundial, estamos hace un año y medio transitando momentos de pandemia, a nosotros desde la parte local nos tocó vivir hace unos meses la saturación, el desborde hospitalario y somos conscientes de que no estamos exentos a una posible llegada de una tercera ola de todo esto; por esto es imperioso, es necesario y urgente que se minimicen todos los accidentes de tránsito, porque ello lo que implica por ejemplo es la ocupación de camas de terapia intensiva. Entonces desde nuestro bloque lo que queremos saber es quién está a cargo de dicha dependencia, bajo la órbita de qué dirección se encuentra afectada el Observatorio de Seguridad Vial; la cantidad de siniestros de tránsito que ha habido este último tiempo determinando, detallando quienes requirieron ocupación hospitalaria y quienes no; qué medidas de control y fiscalización han sido ejecutadas y cuál es la principal problemática al momento de llevar a cabo esos controles, por ejemplo sabemos que a los chicos les cuesta mucho usar el casco lamentablemente, eso es una problemática; exceso de velocidad, alcoholemia, falta de documentación y cuántas infracciones se han se han labrado.Cuál es la capacitación y formación de recursos humanos para garantizar y concientizar a la población precisamente de toda esta problemática, y cuál es la formación que han tenido o están teniendo los agentes de tránsito; si se creó la mesa de datos intersectorial y quienes la conforman de haber sido así, si se creó la mesa y por último si se suscribieron convenios de colaboración tanto en entidades públicas como privadas. Muchas gracias señor presidente. A Comisión. --

- 7) EXP. N° 8062/21: (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito del Cuerpo por el Programa Nacional “Te Sumo”.** *La Concejala OCHOA: Buenas tardes a todos, gracias, no sé si se me escucha bien, tuve un problemita con la computadora y estoy desde un teléfono. Perfecto. Bueno el objetivo de nuestro bloque al pretender y al dar a conocer el beneplácito de este este plan, que lanzó en el pasado mes de julio el gobierno nacional, es debido a la importancia que el mismo reviste dado que es un programa que tiene como objetivo específicamente la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 24 años, en todo el ámbito del país porque es un programa federal, la inserción de los mismos en el ámbito laboral a los efectos de ir, en la medida de lo posible, eliminando ciertos planes o programas laborales y hacer una inserción real generando nuevas herramientas y específicamente nuevas oportunidades de trabajo a los mismos. El objetivo del plan es el objetivo de darle una centralidad al estado en el tema laboral y no al mercado como se ha hecho en otras oportunidades que sabemos que fracasó, es el estado quien tiene que tomar las cartas en el asunto y bueno y este programa así lo hace; bien sabemos que cuando no fue así los índices de desocupación que nos dejaron anteriormente fueron terribles; por lo tanto a ese nivel de desocupación sumado a la pandemia es difícil remontar esa situación y de a poco se se puede colaborar con programas de este tipo. Fue impulsado por el ministerio de Trabajo y Desarrollo Productivo este programa y como decía es federal y específicamente atañe a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas, que contraten a jóvenes entre 18 y 24 años, con el colegio secundario completo, y quienes los contraten se verán beneficiadas específicamente en los aportes patronales, y se verán beneficiadas también podríamos decir, se verán beneficiadas en el sentido en que este programa también tiene en cuenta la política de género que se viene siguiendo a nivel nacional, provincial y municipal, y la disminución de los aportes será menor si la persona que se emplea es varón y será mayor el beneficio para las pymes si son mujeres o personas no binarias, es decir es un programa que no solamente mira el tema de la inserción laboral de los jóvenes sino también tiene una mirada de género. Nosotros en Bolívar, todo esto no es ajeno a nosotros, nosotros en Bolívar tenemos una oficina del ministerio de Trabajo y las pymes que deseen unirse al programa*



para poder recibir a estos jóvenes deben acercarse a la oficina de Empleo más cercano al domicilio que tenga la pymes y ahí inscribirse; también en el primer año de trabajo de la persona que ha sido empleada, entre el 70 y el 90 por ciento del salario lo abona el estado; es decir es una herramienta más a tener en cuenta para ir de a poquito pero con paso firme, otorgando trabajo genuino y posibilidades de capacitación a los más jóvenes, por eso es que creíamos que este beneplácito del HCD desde nuestro bloque realmente lo amerita. Nada más señor presidente muchas gracias. A Comisión. -----

- 8) EXP. N° 8063/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informe niños, niñas y adolescentes, personal docente y auxiliar contagiados de Covid 19 en el ámbito escolar. La Concejala NATIELLO:** *Gracias señor presidente, bueno todos sabemos, hemos estado trabajando a lo largo de todo este año y del pasado pensando en la difícil situación que atravesaron las instituciones educativas, en todos los niveles y modalidades de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el partido debido a las restricciones que hubo con respecto a la escolaridad como producto de la pandemia; esto trajo como consecuencia, lo sabemos, cerrar las escuelas por tiempo creemos excesivo como casi ningún país del mundo, por lo tanto y por todo lo que hemos escuchado y que sabemos que puede llegar a suceder, pudiendo prevenir situaciones futuras es que deseamos conocer datos estadísticos, verídicos, certeros de contagios en el ámbito educativo en los periodos en que estuvo habilitada la escolaridad para que, teniendo datos certeros, no vuelvan a hacer las escuelas y la educación las que cierran sus puertas y generando lo que hemos dicho y repetidamente, las dramáticas consecuencias que esto ha traído no solo educativas sino psíquicas y sociales en los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Así que en eso se basa nuestro pedido de informes, muchas gracias señor presidente. A Comisión. -----*

Luego se somete a consideración a DESPACHOS DE COMISIONES. -----

- 1) EXP.N° 8024/21: (JPC – UCR): Minuta solicitando al DE gestione aumento en las partidas de vacunas para Bolívar, por la emergencia sanitaria. Con despacho favorable de los bloques presentantes los bloques FDT-PJ y FJPCUCRCC emitirán despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ:** *Gracias señor presidente nuestro despacho es, conforme a lo establecido en reunión de presidentes vamos a solicitar el pase a comisión, dado que como nos suele ocurrir con los tiempos administrativos internos del funcionamiento del Concejo y nos suele pasar en más de una ocasión con ciertos expedientes, hay cuestiones que no reflejan la realidad actual y quedan de forma extemporánea en relación al contenido del expediente y al espíritu del proyecto en la presentación así que creemos que puede ser más que atinado que lo podamos modificar en comisión para que vuelva al recinto con las modificaciones correspondientes porque pedir hoy un aumento de vacunas cuando tenemos 40.120 vacunas y 39.915 aplicadas la verdad que los esfuerzos nuestros tienen que estar puestos en ir por aquellos tres mil y pico de bolivarenses que todavía no se han inscrito para vacunarse y no solicitar más stock de vacunas sino más personas que se vacunen. **El Presidente:** Era para saber su despacho, con lo cual usted me ha introducido una moción de orden del artículo 49, formalmente me quedaría pendiente el despacho del bloque que preside el concejal Morán pero técnicamente al ser una moción de orden tengo que inmediatamente ponerla a consideración del resto del Cuerpo y someterla a votación, tal cual dice el artículo 50 en segundo párrafo "los supuestos comprendidos en los 7 primeros incisos del artículo 49 serán puestos en votación por la presidencia sin discusión" así que atento a la propuesta... concejal Andrés termino de hablar y le doy el uso de la palabra, atento lo que dice el expediente debería ser puesto esta moción de orden a votación sin lo que se llama discusión o debate; no obstante en el marco de la lectura del reglamento le doy el uso de la palabra concejal. **ANDRES:** Gracias señor presidente, antes de someter a votación ya que hay una moción de orden quería hacer un breve resumen de lo que es este proyecto y sobre todo marcar que este proyecto..." **El Presidente:** Concejal no lo permite el reglamento lo que usted va a hacer, yo lo tengo que someter a votación, cualquier presidente que estuviera sentado acá..." **ANDRES:** Bueno le solicito la palabra una vez que finalice la*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

votación **El Presidente:** No, tampoco, terminada la votación, a lo sumo lo que siempre le voy a permitir es, como hace todo el mundo cuando termine la sesión aquel que quiera ser uso de la palabra en el marco de..." **ANDRES:** Aún siendo un proyecto que es de la autoría de los bloques? **El presidente:** El reglamento lo dice de esa manera **ANDRES** Gracias, solicito la palabra, como en otras oportunidades se hizo por eso la solicitaba" **El presidente:** Como a todo el mundo que quiera hacer uso de la palabra, difícilmente quede alguien con ganas de expresarse y dejar aclarado una idea que no haya podido ser concluida en el término de un expediente pero técnicamente así y si encuentra que esta presidencia en otro supuesto haya actuado en contra de lo que le está sugiriendo ahora, lo puede poner a disposición para que lo analice pero creo que no es así. **En votación Nominal el retorno del expediente a Comisión, votan por la Afirmativa BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos -PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); DANESSA, SONIA (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); y RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) es decir ocho (8) votos. -- Votan por la Negativa ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); MACCHIAROLI, ROMINA (FJPCUCRCC); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical - Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NABAES, ELIEL (FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); PALOMINO EMILIA (UCR); THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC) es decir ocho (8) votos. -----**

Ante el empate el Presidente ratifica su voto Afirmativo, por lo que se decide en Mayoría que el expediente regrese a Comisión-----

**2) EXP.Nº 8045/21: (JPCUCR): Minuta solicitando al DE informes sobre sanciones a vecinos que incumplieron el aislamiento. Con despacho favorable de los bloques presentantes, los bloques FDT-PJ y FJPCUCRCC emitirán despacho en el recinto. Todos adelantan el voto favorable, en votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----
= RESOLUCION N°33/2021=**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al Juzgado de Faltas, informe cuáles y de qué tipo han sido las sanciones establecidas para los casos de vecinos que habiendo sido notificados por las autoridades de Salud de que debían permanecer en aislamiento hayan incumplido con dicha notificación, y, en caso de haber recibido multas informe el monto de las mismas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en caso de percibir el pago de las multas establecidas, las mismas sean destinadas a bonificar el personal de Salud abocado al tratamiento de pacientes y expuestos al manejo de casos relacionados con la Pandemia Covid19.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo si existen a la fecha en el Partido de Bolívar, expedientes iniciados a vecinos por infracción al Art. 205 del Código Penal de la República Argentina.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**3) EXP. Nº 8002/21: (FDT-PJ): Proy. Ord. certificado de Libre Deuda Alimentaria. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques JPC y FJPCUCRCC emitirán despacho en el recinto. Falta el despacho del bloque UCR. Todos informan despacho positivo. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----
= ORDENANZA N° 2738/2021=**

ARTÍCULO 1º: Deróguese la ordenanza 2441/2017 que fuera sancionada por este honorable cuerpo el 28 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Requírase en el ámbito del partido de Bolívar, para los trámites y actos administrativos que se determinan en el artículo siguiente, que como condición previa al dictado del acto administrativo que expresa la decisión final de la administración Municipal, se presente y adjunte el "Certificado de Libre Deuda Alimentaria" expedido por el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: El Certificado de Libre Deuda Alimentaria se solicitará, a los fines previstos en el artículo 1 de la presente ordenanza en los siguientes trámites Municipales:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- a) La obtención de habilitaciones comerciales y/o industriales;
- b) La obtención de permisos de uso del espacio público;
- c) La obtención de concesiones para la prestación de servicios públicos;
- d) La aprobación de permisos de construcción: Planos de Obra;
- e) La tramitación de licencia de conducir.

El Certificado de Libre Deuda Alimentaria se requerirá tanto para trámites iniciados por personas humanas como para los trámites que inicien personas jurídicas, en cuyo caso, el certificado se solicitará a nombre de los socios/as gerentes –en el caso de sociedades de responsabilidad limitada o de los/a directores/as –para el caso de sociedades anónimas.

ARTÍCULO 4º: Aquellas personas que pretendan inscribirse como proveedores/as de la Municipalidad de Bolívar, para ser aceptados como tales, deberán adjuntar a los demás requisitos establecidos, el certificado de libre deuda expedido por el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º: No podrán ejercer cargos jerárquicos en la municipalidad aquellas personas que se encuentren inscriptos/as en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP.Nº 8020/21: (FJCUCRCC): Proy. Ord creando el Plan de Erradicación de Microbasurales. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. Todos informan despacho positivo. La Concejala NATIELLO:** *Gracias señor presidente, bueno agradecemos el acompañamiento de los bloques en este en este expediente, la ordenanza de erradicación de basurales, estamos convencidos que el cuidado del medio ambiente y lo hemos hablado hoy extensamente en esta sesión, es una tarea conjunta con responsabilidades compartidas entre el estado, que públicamente ha hecho, ha demostrado su preocupación por el cuidado del ambiente y la implementación de políticas ambientales y por parte de los ciudadanos que también necesitan que los eduquemos, que les demos pautas, que les indiquemos cómo accionar con respecto al cuidado del medio ambiente y comprometernos todos en las normas que existan y en las prácticas donde se evidencian falencias por lo que, bueno, nuevamente agradecidos a todos los bloques; esto demuestra que nos tenemos que preocupar y ocupar para poder vivir en mejores condiciones y sobre todo condiciones ambientalmente más saludables. Muchas gracias. En votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 2739/2021 =

ARTÍCULO 1º: Créase el Plan de Erradicación de Microbasurales en el partido de San Carlos de Bolívar, para la promoción, implementación y realización de acciones directas tendientes a la limpieza de los existentes y el impedimento en la conformación de nuevos, tendiendo a generar entorno a los mismos, sensibilización a través de la participación ciudadana.

ARTÍCULO 2º: Se entenderá por microbasural a los depósitos ilegales en terrenos públicos o privados de residuos, en zonas urbanas o suburbanas, y donde la acumulación sea reincidente o permanente.

ARTÍCULO 3º: Son objetivos del presente Plan:

- a) Mejorar la salud ambiental: evitar el impacto ambiental que causan los microbasurales, que afectan la calidad de vida de la población, a través de la disminución de los niveles de habitabilidad y el aumento a la predisposición de enfermedades.
- b) Reducir los factores de contaminación: colaborar en la disminución de los niveles de polución de la atmósfera, el agua y el suelo.
- c) Fomentar la participación ciudadana: sensibilizando de la necesidad de generar cambio de hábitos y una colaboración activa para alcanzar una ciudad limpia y sana.
- d) Generar políticas de educación ambiental brindando información clara sobre la disposición de residuos y los riesgos ambientales, sociales.
- e) Erradicación: evitar la acumulación de residuos, acompañando la sensibilización ciudadana con acciones concretas sobre la disposición y recolección de los mismos.
- f) Control: llevar adelante un relevamiento constante tendiente a evitar la reaparición de microbasurales. Entendiendo el control no solo como la acción de limpieza, sino como un abordaje integral de educación, participación y comunicación efectiva con la ciudadanía.



ARTÍCULO 4°: La Autoridad de aplicación del presente programa será la Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente, o quien a futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá confeccionar, en 90 días de aprobada la presente ordenanza, un mapa en el cual quede determinado con precisión dónde existen actualmente microbasurales. Se realizará un proceso de evaluación de la situación actual, identificando los microbasurales existentes, evaluando también, los potenciales impactos ambientales y sociales, y las medidas para eliminarlos, mitigarlos y compensarlos.

ARTÍCULO 6°: Este mapa deberá ser puesto a consideración, mediante mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal. El Cuerpo Deliberante, podrá modificarlo incorporando o quitando microbasurales que hayan sido detallados.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá ciento ochenta (180) días para llevar adelante la erradicación de todos los microbasurales detectados en el mapa local referenciado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, trasladando los residuos recolectados al sitio determinado para tal fin.

ARTÍCULO 8°: En aquellos espacios donde haya sido llevado adelante la limpieza de basura y además sean terrenos municipales, la autoridad de aplicación, deberá informar a la Secretaría de Obras Públicas para que considere oportuno la construcción de plazas, parques y paseos en ese lugar recuperado.

ARTÍCULO 9°: El procedimiento previsto en los artículos precedentes podrá ser llevado adelante cuantas veces sea solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal o por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 10°: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de Autoridad de Aplicación, llevará a cabo acciones que contribuyan a la concientización y difusión de la temática de residuos pudiendo convocar a instituciones intermedias y barriales a fin de establecer un uso alternativo del predio que será supervisado por dicho organismo.

ARTÍCULO 11°: En todos los espacios donde haya sido limpiado un microbasural se colocará un cartel con la prohibición de arrojar residuos.

ARTÍCULO 12°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar amplia divulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 13°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 14°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP.N° 8039/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE mantenimiento y limpieza en Barrio Las Flores. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques restantes emitirán despacho en el recinto. La Concejala RODRIGUEZ informa que el despacho es negativo. La Concejala ANDRES y el Concejal ERRECA, dan despacho favorable; ERRECA agrega "Había una resolución aprobada y me parece coherente seguir la misma línea.". El Concejal BEORLEGUI: Gracias señor paciente, básicamente simple y concreto, no es que no estemos de acuerdo con la limpieza del barrio Las Flores sino que dentro del seno de la comisión hay un pedido de informes que respondió la secretaria que está a cargo de dar cumplimiento a ese requerimiento por parte de los concejales presentantes y en esa respuesta a ese pedido de informe los puntos planteados en el proyecto de resolución, respecto a la recolección de residuos, la limpieza de canales y el mantenimiento de las calles ha sido y le han dado respuesta en términos favorables de cómo se hacía y cómo se realizaba. Tal vez los concejales presentantes pueden no estar de acuerdo con esa respuesta, pero técnicamente creo porque consideramos que habría que avanzar desde otro lugar y no con este mismo pedido, porque esta resolución fue solicitada hacia el área pertinente y el área pertinente informa que no es tal como está planteado en el proyecto resolución, lo solicitado. A mí me toca transitar el barrio Las Flores porque vivo aledaño a ese barrio y tal vez como todos los barrios no está en un 100% de su... que podría ser mucho mejor como todo simplemente, pero entendemos que tampoco es que el barrio está en malas condiciones como si lo plantean los considerandos del proyecto. Entonces esos términos siempre vamos a estar favorablemente a los efectos de la mejora en todos los barrios, como se ha venido haciendo durante años en esta gestión, pero dado que hay una respuesta por parte del área pertinente que informan lo contrario a lo que plantea el proyecto nuestro bloque que entiende que este proyecto debe ser votado negativamente no por estar en contra de la mejora al barrio sino porque no se condice el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*proyecto con la realidad. En esos términos es lo que quería aclarar el sentido del despacho negativo. Por ahora nada más señor presidente muchas gracias.” En votación nominal votan por la Afirmativa ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); MACCHIAROLI, ROMINA (FJPCUCRCC); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical – Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NABAES, ELIEL (FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); PALOMINO EMILIA (UCR); THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC) es decir ocho (8) votos. -----
Votan por la Negativa BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos –PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); DANESSA, SONIA (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); y RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) es decir ocho (8) votos. -----*

El Presidente desempata votando por la Negativa por lo que el expediente resulta Rechazado en mayoría. -----

- 6) EXP.Nº 8047/21: (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito por la sanción de la ley de equidad en la representación de los géneros, en los servicios de comunicación. Con despacho favorable del bloque presentante, los bloques JPC y FJPCUCRCC emitirán despacho en el recinto. Falta el despacho del bloque UCR. Todos dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente. -----**

= RESOLUCION Nº 34/2021=

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bolívar, expresa su beneplácito por la sanción de la Ley de equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación, aprobada por el Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de esta Resolución en forma completa al Señor Intendente Municipal y a la Secretaría de Prensa del Municipio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 7) EXP.Nº 8049/21: (FJPCUCRCC): Minuta solicitando al DE informe destino de los fondos aportados por los Concejales. Con despacho favorable del bloque presentante y del bloque JPC, el bloque FDT-PJ emitirá despacho en el recinto. Falta el despacho del bloque UCR. Todos dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente. -----**

= RESOLUCION Nº 35/2021=

ARTÍCULO 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal o por su intermedio a quien corresponda, informe destino de los fondos/aporte deducido a los Concejales de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al señor Intendente Municipal o por su intermedio a quien corresponda, informe motivo por el cual la deducción del 20% de la dieta de los concejales no fue destinada al salario de los trabajadores de la salud, en el mismo tiempo que se les dedujo a los Concejales.-

ARTÍCULO 3º: Instar al Departamento al cumplimiento del artículo primero del expediente 8041, al mismo tiempo que realiza la aplicación del artículo quinto del antedicho expediente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 8) DESPACHO COMISIÓN DE REGLAMENTO: Modificando Reglamento del HCD uso de la palabra Presidencia en Sesiones Virtuales. Con despacho favorable del bloque FDT-PJ, los demás emitirán despacho en el recinto. Todos dan despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente. -----**

= DECRETO Nº 36/2021=

ARTÍCULO 1º: En estas sesiones virtuales se considerará “en su banca”, “en el recinto”, y en su “sitial” al Presidente, y a los Ediles que se encuentren conectados a la plataforma virtual elegida para la ocasión. Cuando el Presidente desee hacer uso de la palabra, tal cual lo prevé la LOM, podrá hacerlo, dejando expresamente establecido que, mientras el debate se lleve a cabo, será reemplazado de la forma que establece este Reglamento, por los Vicepresidentes del Cuerpo, o Presidentes de las Comisiones según corresponda. En esta situación, el reemplazante ejercerá la función de Presidente desde el sitio virtual donde se encuentre, hasta tanto el presidente solicite retomar su función. Para la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

votación, volverá a informar que retoma el rol de Presidente nuevamente, conforme lo establece en tal sentido en forma expresa el artículo 83 de la ley Orgánica de las Municipalidades (DL 6769/58 t.o.). La mesa directiva del HCD, es decir Presidente y Secretarios, siempre que fuera posible, dirigirá las sesiones desde el Recinto. Si las razones de fuerza mayor fueran tales que imposibilitaran la presencia de alguno de ellos o de todos, quedan autorizados a conectarse en la plataforma desde un lugar pertinente, sin perder por ello el pleno uso de sus derechos y obligaciones en el desarrollo de la sesión virtual.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

9) EXP. N° 8016/21: (FDT-PJ): Minuta expresando el beneplácito ante la sanción de la ley de Biocombustibles. *Con despacho favorable del bloque presentante, modificando el texto expresando el beneplácito no al proyecto sino a la ley ya sancionada, los demás emitirán despacho en el recinto. Todos dan despacho Negativo. La Concejala OCHOA: Sencillamente que el objetivo de este beneplácito, que es la importancia que le da la ley al corte en los combustibles fósiles por biocombustibles sencillamente quería aclarar que es una sesión en la que viene a cuento con muchas de las cuestiones que se habían hablado; hoy se habló mucho de residuos, de limpieza, de biodiversidad, de importancia del ambiente y bueno y creo que esta ley justamente como lo expresé en el momento de presentarlo al proyecto, cuando todavía no era ley sino que se estaba analizando, la idea es justamente que este corte del combustible fósil con biocombustibles, que se obtienen de fuentes de energías renovables que pueden sustituir total o parcialmente al combustible fósil, sabemos y tenemos claro que reducen considerablemente problemas que tenemos a nivel planeta, como por ejemplo el efecto invernadero. El cuidado del medio ambiente era uno de los puntos que en su momento de la presentación charlamos y como hoy se había hablado tanto del medio ambiente quería dejarlo en claro además por supuesto de la oportunidad y de la importancia que esta ley le da a las pymes. Nada más que eso, me parece que realmente es una sesión en la que una resolución de este tenor está acorde con lo que se ha venido hablando en las exposiciones y en algunos expedientes que estamos discutiendo. Nada más muchas gracias.” El Concejal MORAN: Muchas gracias señor presidente, bueno me parece que tanto en los fundamentos de la ley que fue sancionada como en los considerandos del proyecto que fue presentado en este HCD se afirman situaciones que son totalmente relativas a nuestro juicio, y que en muchos casos pueden resultar contradictorias. Me ha tocado, he tenido la posibilidad a través de mi actividad laboral de conocer una importante planta de biodiesel en el interior de nuestra provincia, que se encuentra justamente en la localidad de Daireaux con la cual tengo contacto ya desde hace unos años y esto me ha permitido entender al menos en lo básico, lógicamente porque hay un montón de cuestiones técnicas en los procesos productivos que uno no está al alcance, sino si no está participando directamente del mismo, he podido ver cómo funciona esta industria, cuál es el enorme impacto favorable que tiene la presencia de plantas de elaboración de biocombustibles, en las distintas localidades más en localidades del interior de la provincia, como en este caso, ocurre también en gran medida en otras provincias como por ejemplo que en Córdoba. Y como le decía el impacto que tiene la presencia de estas empresas para lo que es la economía local, para lo que son las economías regionales, para lo que es la movilización de la actividad económica local de nuestras localidades, es gigantesco. Promueve por supuesto muchísimo empleo, estamos hablando de beneficiar a las pymes y en muchos aspectos y en muchos puntos en los que marca esta ley y algunos considerandos, el efecto puede ser justamente lo contrario. En estas interacciones que he tenido con esta empresa, con su directorio, me ha permitido conocer con detalle o con mayor detalle, cuáles son las regulaciones que tienen estas empresas productoras de biocombustibles por parte del estado. Ocurre que el estado nacional a través de la secretaría de Producción es quien determina los cupos de producción y de venta de este tipo de empresas y en esta ley que estamos hablando lo que se propone es reducir justamente el corte obligatorio de combustibles fósiles, como el gasoil, con los biocombustibles en este caso el biodiesel y lo mismo en cuanto a la nafta con el bioetanol. Esta reducción que por ejemplo en el caso del gasoil con biodiesel va desde el 10 por*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*ciento que tenía el régimen actual hasta un 5 por ciento que sería el régimen que se propone con esta ley, que se sancionó, esto puede generar una debacle en un montón de empresas del sector. Y como decimos para las economías regionales no es menor es un impacto en pérdidas de fuentes de empleo, puede generar una caída de exportaciones, una necesidad de más importaciones de combustibles fósiles. Entonces cuáles son los verdaderos efectos que puede tener la aplicación de una ley como esta. A nuestro juicio se plantean un montón de cuestiones como beneficios de esta ley que como decía anteriormente pueden ser claros perjuicios y esto lo han manifestado con muchísima claridad las principales cámaras del sector de biocombustibles, y lo han expresado con argumentos claros, y con números y es clarísimo que esto puede traer enormes perjuicios para muchísimas empresas y pymes fundamentalmente que son el motor de nuestra economía. Así que bueno este son algunos de los motivos por los cuales creemos que esta ley no es beneficiosa al punto en el cual se expresan muchas veces en los fundamentos y en los considerandos. Si podemos estar de acuerdo con algunas cuestiones puntuales de la ley como por ejemplo lógicamente desgravar a lo que son los biocombustibles de lo que es el impuesto a los combustibles líquidos que tienen los combustibles fósiles, por supuesto que es una buena medida; en algún punto también de la ley se favorecen algunas industrias de algunas provincias de nuestro país que podemos considerarlo como positivo. Pero si entendemos cómo se han planteado en otros niveles de los ámbitos legislativos provinciales y nacionales fundamentalmente que quizás hubiese sido atinado una prórroga del régimen actual que vencía este año y dar margen para un debate más profundo y más específico y que no dejara ganadores y perdedores desde sectores importantes de nuestra economía. Y bueno lamentablemente no se dio, así que bueno ahí está un poco el resumen y los motivos por supuesto que es el tema de que la elaboración de biocombustibles con derivados de la producción agrícola como la soja, como el maíz, también puede tener un impacto importante en lo que es el agro y la producción y demás y entendemos que son varios los motivos por los cuales esta ley en varios puntos debería haber sido tratada quizás más adelante y con todos los consensos posibles. Por ahora nada más señor presidente muchas gracias. **OCHOA:** Sí coincido, primero voy a empezar por las coincidencias porque es mejor, bueno coincido con algunas apreciaciones del concejal que me precedió en la palabra, en cuanto a lo externo pero en cuanto al mercado interno esta ley apoya a las pymes, que son a quienes les está destinado el mercado interno que es lo que realmente hay que propiciar y justamente en la exposición del plan, del programa Te Sumo se habló de este de este tema de propiciar y de apoyar y de beneficiar a las pymes. Eso por un lado, por otro lado con relación a la relatividad y si la antítesis de lo relativo es lo absoluto, y con claridad absoluta, con realidades absolutas y con ideas absolutas hay muy pocas cosas y sabemos que las leyes son una de las que carecen de cuestión absoluta. Tienen un relativismo muchas veces algunas mayor otras menor, pero tienen un relativismo, están hechas por los hombres en virtud de las circunstancias. Y con relación al debate que no sería el suficiente por ahí puede no haberse dado lo suficiente en términos de algunas comisiones de diputados o del senado, desconozco, pero si se debatió en diputados, se debatió en senado y de hecho la ley recibió 43 votos a favor y 19 en contra. Por lo tanto, quería destacar eso nada más. Gracias” **MORAN:** Gracias presidente, bueno como decía anteriormente podemos coincidir en algunos puntos de esta ley como los que mencioné, pero hay muchos otros que son me parece incluso los más relevantes, para las pymes y empresas del sector, que son perjudiciales y lo que manifiesta la concejal Ochoa no es justamente lo que aprecian los expertos en las cadenas de biocombustibles y las distintas cámaras del sector. Creo que esta reducción del corte obligatorio sin dudas genera un desincentivo a la producción y lógicamente un deterioro a las economías regionales y que pueden traer aparejado como decía la pérdida de fuentes de empleo desde pymes y empresas en este sector, además tengamos en cuenta que son muy importantes las inversiones que se han hecho en distintos lugares del país en lo que es la puesta en marcha de fábricas de plantas de biocombustibles; y es notorio el desarrollo que han traído; entonces no tengo dudas que ejercer un mayor control en los cupos de producción y venta y reducir el corte obligatorio es un claro*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*perjuicio más allá de algunas otras cuestiones como decía que se pueden ver como beneficios. Así que en lo integral de esta ley yo creo que ahí hay una enorme pérdida de pymes y empresas que son importantísimos para nuestro país; así que ese es el sostén básico de nuestro bloque para el rechazo. Nada más señor presidente muchas gracias. En votación nominal votan por la Afirmativa BEORLEGUI MARCOS (Frente de Todos –PJ); BUCCA PABLO (FDT-PJ); CANDIA MERCEDES (FDT-PJ); DANESSA, SONIA (FDT-PJ); MARIANO LUIS MARIA (FDT-PJ); OCHOA, MONICA ALEJANDRA (FDT-PJ); PONSERNAU, PATRICIA (FDT-PJ); y RODRIGUEZ, MARIA LAURA (FDT-PJ) es decir ocho (8) votos. -----
Por la Negativa votan ANDRES ALEJANDRA (Juntos por el Cambio)(JpC); ERRECA JOSE GABRIEL (UCR); MACCHIAROLI, ROMINA (FJPCUCRCC); MORAN NICOLAS (Frente Juntos por el Cambio-Unión Cívica Radical – Coalición Cívica - FJPCUCRCC); NABAES, ELIEL (FJPCUCRCC); NATIELLO MARIA EMILIA (FJPCUCRCC); PALOMINO EMILIA (UCR); THOMANN ROBERTO (FJPCUCRCC) es decir ocho (8) votos. -----
El Presidente ante el empate vota Afirmativo. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 37/2021=

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bolívar, declara su beneplácito a la nueva ley de Biocombustibles sancionada el día 16 de julio de 2021 por la Cámara de Senadores de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución en forma completa al Señor Intendente Municipal y a la Secretaria de Asuntos agrarios, Promoción industrial, Comercio y valor Agregado de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia completa de la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Agotado el orden del día el Sr. Presidente informa que se agrega el tratamiento de una nota ingresada de Jefatura Distrital declarando de interés municipal el Encuentro Educativo y Cultural. Así, tras ser leída por Secretaría, se vota en forma unánime el siguiente: -----

= DECRETO N° 38/2021=

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el 16 Encuentro Educativo y Cultural Municipal organizado por Jefatura Distrital, a desarrollarse del 6 al 10 de septiembre en el partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de este Decreto con los Vistos y Considerandos a Jefatura Distrital de Educación.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Fuera de orden la Concejala ANDRES: *Gracias, como había pedido en su momento es con referencia al expediente 8024 que era un expediente que presentamos de forma conjunta junto a la concejala Laura Hernández y el concejal José Gabriel Erreca el 7 de junio en ese momento el distrito de Bolívar transitaba uno de los momentos más difíciles de la pandemia durante estos dos años y en el marco de esa situación y sin desconocer como lo hemos hecho siempre porque no desconocemos la realidad que se vive en el resto del mundo, pensando y habiendo escuchado en varias ocasiones a infectólogos, médicos especializados en la materia, profesionales, este proyecto que en su momento estaba planteado para reforzar la partida de vacunas en el distrito de Bolívar porque entendíamos que teniendo y como hemos vivido un solo efector de salud y que está comprobado que el nivel de contagios con dos dosis vacunas o al menos una de las dosis de vacunas, se disminuía. El proyecto no sólo se basaba en eso sino también en reforzar el personal profesional de la salud, médicos y enfermeros del hospital. Ingresó como les dije el 7 de junio, siempre estuvo en comisión, siempre hubo comisión activa destaque esto porque siempre hemos estado con quien preside María Emilia Natiello las comisiones en forma permanente donde estaba este expediente en particular. En su momento hubo un pedido de informes sobre este expediente del bloque PJ donde solicitaba que se informara cuáles habían sido las partidas que habían llegado, el número de vacunas, hasta que*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

nosotros recibimos los pedidos de informes no pueden salir los expedientes al recinto, si bien tenían el despacho de los bloques. Eso llevó a que se demorara en las sesiones anteriores no salieran, pero no consideramos que sea un proyecto atemporal llamémoslo así porque nadie de nosotros desconoce de toda la comunidad bolivarense que hay una nueva cepa que es la cepa delta, y que hay otros países como lo hablamos en presidentes de bloques que ya están vacunando con una tercera dosis, pero más aún no debemos desconocer que aún habemos docentes y soy una de las docentes que no hemos recibido la segunda dosis de la vacuna. Entonces nos parece que no era para volver a comisión, era para tratarlo en este lugar y nosotros no íbamos a obligar a nadie si no estábamos solicitando más partidas de vacunas que se gestionaran para tener todos los vecinos una mejor calidad de vida, para que si llega, Dios no quiera que llegue a Bolívar la cepa Delta pero todos sabemos que como llegaron las demás cepas van a llegar, sabemos que con las dos dosis de vacuna y si reforzamos las partidas y podemos ser un ejemplo a seguir para el resto de la provincia con más partidas y poder llegar en algún momento, Dios quiera a un refuerzo de la tercera dosis evitar la circulación del virus; no nos olvidemos como supuestamente llegó esta cepa que nos tuvo a todos a los saltos, al personal de salud, al personal que no es de salud, a todos los empleados municipales que trabajaron a destajo durante las 24 horas del día, algunos sin descanso; no nos olvidemos que esa cepa hizo que se cortaran las clases en las instituciones. Entonces me parece que es más que prudente continuar con un proyecto de estas características donde reforzemos los pedidos de vacunas; si reforzar el pedido de las partidas de vacunas no nos perjudica a nadie nos beneficia a todos los bolivarenses. Nada más, quería dejar en claro esto cuál era el motivo que insistíamos que se votara en el recinto que no volviera a comisión. Esto por un lado y otro motivo por el que pedí la palabra, hace unos meses también el 7 de junio nosotros presentamos también de forma conjunta con el bloque UCR con el concejal Erreca otro proyecto que era el de eximición de tasas de impuestos municipales, y algunos otros beneficios que pedíamos que interviniera el ejecutivo como por ejemplo para evitar que aquellas personas que se habían visto afectadas por la pandemia, comerciantes se vieran exentos del pago de luz para que el DE sea intermediario ante la cooperativa eléctrica. El proyecto entró comisión, tiene el despacho de los tres bloques, del bloque de JPC. UCR y FJPCUCRCC; estando con los tres despachos hubo un pedido de informes, pedido de informes que pidió, y frenó que llegaran al recinto. Hoy nos encontramos que tiene los despachos de todos los bloques, que está la respuesta del pedido de informe, lo que voy a solicitar es que en la próxima sesión se pueda incluir este proyecto para ser votado porque está afectando, que obtengan beneficios aquellas personas que se han visto perjudicados por el cierre de comercios, porque disminuyeron sus ingresos, porque estuvieron cerrado los comercios durante un tiempo. Entiendo que somos minoría y que somos minoría en el HCD pero me parece que estos son proyectos que no debemos dudar y que deben salir más allá de todo porque están por delante todos los vecinos que han sido afectados por la pandemia. Nada más señor presidente.” **La Concejala NATIELLO:** *Gracias señor presidente bueno simplemente y a modo de cierre de esta sesión desde el bloque queremos demostrar nuestra total y absoluta solidaridad con las familias de los 109.000 fallecidos, más los que seguramente fallecieron por otras patologías también en el transcurso del tiempo de pandemia. Nuestra solidaridad con los que no pudieron despedir a sus seres queridos, que se murieron muchos en soledad; con los que cerraron sus comercios, con los que no pudieron pagar sus servicios; los que no pudieron ver a sus hijos, abuelos que no se pudieron encontrar con sus nietos. Es triste tener la sensación de que a veces hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, y mientras algunos estábamos cumpliendo las normas otros la rompían. Así que es el deseo profundo de que los que nos gobiernan piensen en todos nosotros, en los ciudadanos, y no en sus propios beneficios. Deseamos que haya igualdad de derechos, que se pueda trabajar, ir a un médico, educarnos, que todos los muertos tengan la misma jerarquía. Nadie puede moverse de su casa decía el presidente cuando comunicaba su DNU, DNU que el mismo no cumplía. Durante todo este tiempo de pandemia nos han acusado de irresponsables, de anticuarentenas, cuando traíamos incluso a este Honorable Recinto al pedido de ciudadanos que estaban desesperados, ahogados de tristeza, sin educación y económicamente destruidos, pero a pesar de todo nosotros seguíamos cumpliendo las normas así que es mi deseo personal, y el deseo del*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*bloque, que la justicia sea verdaderamente justa y que todos en este país podrán podamos gozar los mismos derechos. Nada más señor presidente muchas gracias. **El Concejal THOMANN:** Gracias señor presidente, en principio con el total acuerdo con los dichos de la concejala Natiello y en lo personal y en representación del bloque me parece que somos casi uno de los últimos estamentos en los cuales estamos trabajando vía zoom; me parece que es el momento para la próxima sesión de retomar la presencialidad dada las instalaciones que tenemos en nuestro HCD y volver a las comisiones de manera presencial. Me parece que ante tanta gente en la trinchera nosotros deberemos, o deberíamos o debemos volver a la presencialidad y volver al recinto que es el ámbito natural; por supuesto felicitando a toda la gente que ha logrado que esta tarea que estamos haciendo por zoom salga de la mejor manera pero más allá de eso me parece que es el momento de retomar nuestro trabajo en recinto y nuestro trabajo en el ámbito que es para el cual fuimos elegidos. Nada más señor presidente gracias*

***El Presidente:** Dos pequeñas cuestiones porque creo que son importantes, tanto este concejal como nuestro secretario administrativo tenemos un criterio; es más tengo un criterio que no coincide con otro criterio que imperaba en este Concejo. Yo no llevo al recinto o dejo de incluir en el orden del día un expediente porque un bloque sea o no sea minoría; siempre, siempre hemos establecido una regla que pasado determinado tiempo y contando con los votos de determinados bloques, aún cuando no se formen mayoría, porque no la podrían formar nunca, igual los incluimos en el orden del día. Si el expediente 8025 no fue incluido en el orden del día fue porque interpretamos y no existía un pedido expreso respecto a ese expediente que ese mismo día había recibido y tratado la contestación del pedido de informe que había solicitado tal comisión; tal es así que cuando observamos y analizamos el texto en que quedó redactada el acta, por expreso pedido de otros concejales de la misma, se dejó constancia que ese pedido o esa respuesta había ingresado exclusivamente de manos de una concejala, razón por la cual entendimos e interpretamos con la claridad y con el criterio que siempre aplicamos desde presidencia y secretaría que cumplidos los requisitos que nosotros internamente nos hemos trazado ponemos en orden del día todos los expedientes, razón por la cual entiendo esta solicitud que usted me ha hecho concejal Andrés seguramente lo dejará plasmado en la próxima acta de la comisión de presupuesto y usted verá que eso tendrá el correspondiente reflejo en el próximo orden del día. Esa es una cuestión que quería aclarar y con respecto al pedido del concejal Thomann si hemos hecho la evaluación correspondiente, si correspondía que realizáramos nuestra tarea en forma presencial, hemos analizado reuniones de otros concejos deliberantes, y hemos hecho la correspondiente consulta; por ese motivo tuvimos la inquietud o la incertidumbre de realizar esta sesión en forma presencial y de acuerdo a las consultas y de acuerdo a los comparativos y a los informes que teníamos nos indicaban que consideraban prudente todavía seguir haciendo las sesiones en forma virtual. Agradezco su preocupación, sé que es sincera porque sé que es un concejal con lo cual me ha tocado compartir actividades por fuera del Concejo, le da a la presencialidad una importancia, pero no crea que no la hemos tenido en cuenta; ojalá que cuando tengamos que convocar a la próxima sesión las mismas consultas que hemos hecho nos auguren poder realizar nuestra actividad en forma presencial así que agradezco su inquietud y sepa que tanto desde la secretaría como el que le habla tenemos en cuenta ese detalle. **ANDRES:** Sí señor presidente muchas gracias, el pedido que lo hacía, es porque en actas anteriores estaban los despachos dados de tres bloques por eso estando la respuesta del pedido de informe consideraba que debería estar con tres despachos de tres bloques distintos el proyecto en el recinto. Nada más presidente muchas gracias, lo haremos constar en acta en la próxima reunión de comisión" **El Presidente:** Gracias a usted sé que es sincera su inquietud y sepa que es absolutamente sincera la respuesta que le he dado tanto en nombre mío como del secretario administrativo porque sé de la forma en que hemos actuado y analizado y construido el orden del día para el día de la fecha; en consonancia lo que expresó la Concejala Natiello y como venimos haciendo en este recinto voy a proponer nuevamente un minuto de silencio por todos los fallecidos a consecuencia de la pandemia." **Así se hace.** -----
Siendo las 16.40 horas el Sr. Presidente invita a Berdesegar a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente sesión. -----*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD

LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA